



**DECRETO N° 1421**

**NEUQUÉN, 29 DIC 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9418-M-04 y la Resolución N° 0358/04 del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se dejó a cargo de la entonces Dirección de Gestión Tributaria, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos- a la agente ROYANO MÓNICA MERCEDES, L.P. N° 1002, y al agente DELVAS JUAN CARLOS, L.P. N° 5655, de la División Control y Acreditaciones -en ese entonces dependiente de la Dirección de Administración Tributaria- Dirección General de Gestión Tributaria; hasta tanto durara la ausencia de sus titulares;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 863/04) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice a subrogar, con efectividad al día 06-08-04 y hasta el día 22-11-04, a los agentes mencionados; autorizándose el pago de la Categoría y plus que corresponda en cada caso; atento a la Resolución N° 0358/04 de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; Código de Imputación N° 3-I-17-0-2;

Que con fecha 29 de septiembre de 2005, los agentes Royano y Delvas efectúan una presentación solicitando se dé curso a lo establecido en la Resolución N° 0358/04 emitida por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que habiendo tomado intervención los señores Subsecretario de Administración de Ingresos Públicos y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, consideran procedente acceder a lo requerido;

Que por Informe N° 681/05 la Dirección de Personal

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



-Dirección Municipal de Recursos Humanos- dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 949/05, tomó intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, manifestando que el Curso de Acción: "Administración de los Ingresos", Actividad: "Gestión Tributaria", Partida Principal: "Personal", Imputación 3-I-1-0-2, dispone de crédito presupuestario suficiente para abonar las subrogancias requeridas;

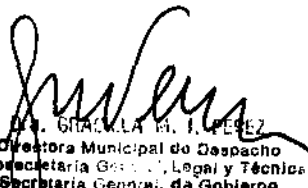
Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR la subrogancia en el cargo de Directora de la ----- Dirección Tributaria -Dirección Municipal de Determinación Tributaria- Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, efectivizada por la agente ROYANO MÓNICA MERCEDES, L.P. N° 1002 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.052.188, Clase 1961, Categoría 21, durante el período comprendido entre los días 06 de agosto de 2004 y 22 de noviembre de 2004; autorizándose el pago de la diferencia entre la Categoría Referencial 22 y la Categoría 24, y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0358/04 de la citada Secretaría, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informes N°s. 863/04 y 681/05.-**

**Artículo 2º) APROBAR la subrogancia en el cargo de Jefe de la División ----- Control y Acreditaciones -Dirección de Aplicación y Percepción- Dirección Municipal de Gestión Tributaria- Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, efectivizada por el agente DELVAS JUAN CARLOS, L.P. N° 5655 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.218.615, Clase 1967, Categoría 18, durante el período comprendido entre los días 06 de agosto de 2004 y 22 de noviembre de 2004; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0358/04 de la citada Secretaría y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por**

  
Graciela M. I. López  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Informes N°s. 863/04, y 681/05.-

**Artículo 3°)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- al Curso de Acción: "Administración de los Ingresos", Actividad: "Gestión Tributaria", Partida Principal: "Personal", Imputación 3-1-1-0-2 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4°)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

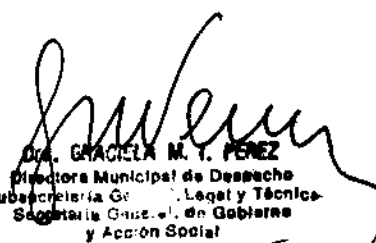
**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6°)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EAA



FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA.-

  
Dña. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1550  
Fecha: 13/01/06